

## PLAN DE DATOS ABIERTOS

Código: PA04-PL04

Versión:2.0

Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

### CONTROL DE CAMBIOS

| FECHA      | VERSIÓN | DESCRIPCIÓN                                                                                                      |
|------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 30/01/2024 | 1.0     | Adopción del Plan de Datos Abiertos para la vigencia 2024 para consulta de las partes interesadas.               |
| 30/09/2024 | 2.0     | Actualización del Plan de Datos Abiertos para la vigencia 2024, en relación al nuevo plan de desarrollo vigente. |

## CONTENIDO

|                                                 |    |
|-------------------------------------------------|----|
| INTRODUCCIÓN .....                              | 4  |
| 1. OBJETIVOS.....                               | 4  |
| 1.1. Objetivo General .....                     | 4  |
| 1.2. Objetivos Específicos .....                | 4  |
| 2. RESPONSABLES.....                            | 5  |
| 3. MARCO LEGAL.....                             | 5  |
| 4. MARCO CONCEPTUAL .....                       | 6  |
| 5. EJECUCIÓN DEL PLAN .....                     | 8  |
| 5.1. Estrategias .....                          | 8  |
| 5.2. Indicadores y Metas .....                  | 9  |
| 5.3. Proyectos y Distribución Presupuestal..... | 10 |
| 5.4. Descripción de los Riesgos .....           | 10 |
| 5.5. Cronograma de Actividades .....            | 13 |

## TABLAS

|                                                                                  |    |
|----------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 1 Marco legal de Datos Abiertos.....                                       | 6  |
| Tabla 2 Indicadores y metas.....                                                 | 10 |
| Tabla 3 Proyectos y distribución presupuestal de Datos Abiertos .....            | 10 |
| Tabla 4 Mapa de riesgos de la OTIC relacionados con el Plan de Datos Abierto.... | 12 |
| Tabla 5 Cronograma de actividades Plan de Datos Abiertos .....                   | 13 |

## ILUSTRACIONES

|                                                   |   |
|---------------------------------------------------|---|
| Ilustración 1. Principios de Datos Abiertos ..... | 7 |
| Ilustración 2. Ciclo de los Datos Abiertos .....  | 9 |

## INTRODUCCIÓN

El Plan de Datos de Abiertos, se convertirá en la hoja de ruta para adelantar la identificación, análisis, priorización, estructuración, publicación, actualización y mantenimiento de los datos abiertos para la vigencia 2024, en la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM).

Este plan se constituye en una herramienta para fomentar la transparencia y el Gobierno Abierto en el Distrito Capital, está dirigido a la atención de las necesidades de acceso a los datos por parte de la academia, la ciudadanía, grupos de investigación y/o de toma de decisiones y otras asociaciones de interés en lo referente a consulta y consumo de estos con un alto nivel de calidad y oportunidad.

### 1. OBJETIVOS

#### 1.1. Objetivo General

Promover la apertura de los conjuntos de datos que se producen en las diferentes áreas de la Secretaría Distrital de Movilidad, propendiendo por la generación de valor en proyectos que generen beneficios para la ciudad región, garantizando la transparencia de los procesos y facilitando el control social.

#### 1.2. Objetivos Específicos

- Gestionar la democratización de los datos y la información en todos los grupos de interés.
- Generar mecanismos efectivos de difusión de los conjuntos de datos abiertos publicados en los diferentes portales y asegurando su actualización dependiendo del área responsable
- Facilitar el cumplimiento de requisitos mínimos al interior de las áreas productoras de datos para aumentar el número de conjuntos publicados, de conformidad con los lineamientos dados por el proceso de Gestión de TICs.
- Fortalecer el ecosistema de datos abiertos involucrando representantes estratégicos de los diferentes sectores del distrito capital.

## 2. RESPONSABLES

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones será la encargada de realizar el seguimiento y publicación de nuevos datos abiertos y/o actualización de los existentes en las plataformas establecidas en la entidad, de conformidad con los lineamientos dados por el proceso de Gestión de TICs.

## 3. MARCO LEGAL

| NORMA                                         | TÍTULO                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Constitución Política de Colombia 1991</b> | Artículos: 20 y 74, se consagra el acceso a la información como derecho fundamental.                                                                                                                                                                                              |
| <b>Ley 1581 de 2012</b>                       | Por el cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales.                                                                                                                                                                                             |
| <b>Ley 1712 de 2014</b>                       | Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.                                                                                                                                   |
| <b>Ley 1757 de 2015</b>                       | Por la cual se dictan disposiciones en materia de Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática.                                                                                                                                                              |
| <b>Decreto 103 de 2015</b>                    | Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.                                                                                                                                                                                       |
| <b>Decreto 1078 de 2015</b>                   | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.                                                                                                                                                     |
| <b>Decreto 415 de 2016</b>                    | Por el cual se adiciona el Decreto Único reglamentario del sector de la Función Pública                                                                                                                                                                                           |
| <b>Decreto 1083 de 2015</b>                   | en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.                                                                                                                   |
| <b>Conpes 3920 de 2018</b>                    | Política Nacional de Explotación de Datos (Big Data).                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Decreto 1008 de 2018</b>                   | Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. |

|                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Resolución 1519 de 2020</b>       | Definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014) y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos. Artículo 7°. Condiciones mínimas de publicación de datos abiertos. Los sujetos obligados deberán publicar sus datos abiertos y federarlos al Portal Datos Abiertos del Estado colombiano -datos.gov.co-conforme con las directrices referidas en el Anexo 4 de la dicha Resolución. |
| <b>Circular 05 de 2015</b>           | Circular Alta Consejería Distrital de TIC Plataforma de Datos Abiertos para Bogotá D.C.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Circular conjunta 029 de 2019</b> | de la Alta Consejería Distrital de TIC y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital se presenta la estandarización y publicación de datos abiertos en el Distrito                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Circular 033 de 2023</b>          | Lineamientos para la aplicación de la política de datos abiertos y el manejo de información a cargo del distrito capital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

*Tabla 1 Marco legal de Datos Abiertos*  
*Fuente: Elaboración propia*

Adicionalmente, en desarrollo del marco normativo, la Secretaría Distrital de Movilidad se guía en los lineamientos y directrices de Datos Abiertos emanados por el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicaciones, los cuales se pueden consultar en el sitio web <https://www.datos.gov.co/> y <https://gobiernodigital.mintic.gov.co>

#### 4. MARCO CONCEPTUAL

Los datos abiertos se caracterizan porque están publicados en sitios web de manera gratuita, accesibles al público, interoperables, dispuestos en formatos que permiten su uso, reutilización y aprovechamiento sin restricciones legales y bajo licencia abierta a fin de que los usuarios puedan compartir, modificar y usar libremente la información, manteniendo la misma libertad para los demás<sup>1</sup>.

Los principios y buenas prácticas para la liberación de datos abiertos han sido establecidos en la Carta Internacional de Datos Abiertos, adoptada por Colombia desde 2016 como instrumento orientador en la generación y uso de datos<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> <https://herramientas.datos.gov.co/sites/default/files/Guia%20de%20Datos%20Abiertos%20de%20Colombia.pdf> - Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia pag.5

<sup>2</sup> <https://herramientas.datos.gov.co/sites/default/files/Guia%20de%20Datos%20Abiertos%20de%20Colombia.pdf> - Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia pag.7

Ilustración 1. Principios de Datos Abiertos



Fuente: Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia pag.7

El MinTIC ha dispuesto el Portal de Datos del Estado Colombiano <https://www.datos.gov.co/>, como el espacio digital para la disposición de la información pública estructurada del país y el punto de encuentro del ecosistema para su uso y aprovechamiento. Éste es operado y administrado por la Dirección de Gobierno Digital y reúne las herramientas que se proveen a los ciudadanos y entidades para publicar, acceder y usar los datos abiertos de Gobierno<sup>3</sup>.

La infraestructura de datos espaciales del distrito (IDECA) como entidad encargada de administrar el portal de datos abiertos de la ciudad de Bogotá (<https://datosabiertos.bogota.gov.co>) es la responsable en el proceso de federación de este portal con el portal nacional (<https://www.datos.gov.co/>), esta funcionalidad permite la comunicación entre los dos portales con el ánimo de evitar la duplicidad de esfuerzos a la hora de realizar las publicaciones y garantizar la unicidad de los conjuntos de datos. Esta plataforma surge como una iniciativa a ejecutar por el ente Distrital dando respuesta a la Estrategia del Gobierno en Línea para la estructuración de la información en una de las temáticas de Apertura de Datos.

Como entidad perteneciente al sector central de la administración distrital, la SDM hace parte de la Comisión IDECA y ciñe sus procesos a los lineamientos y directrices para dicha instancia para la publicación y apertura de datos.

El glosario de la SDM es una herramienta que recopila los principales términos asociados en los diferentes documentos de la entidad, los términos se encuentran

<sup>3</sup> <https://herramientas.datos.gov.co/sites/default/files/Guia%20de%20Datos%20Abiertos%20de%20Colombia.pdf> - Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia pag.14

organizados alfabéticamente y las definiciones se presentan en un lenguaje claro, para una mejor apropiación por parte de los diferentes usuarios”.

“Si existen dudas sobre algún término mencionado en este documento, consulte el glosario de la entidad en el siguiente enlace:

<https://www.movilidadbogota.gov.co/web/glosario>

## 5. EJECUCIÓN DEL PLAN

### 5.1. Estrategias

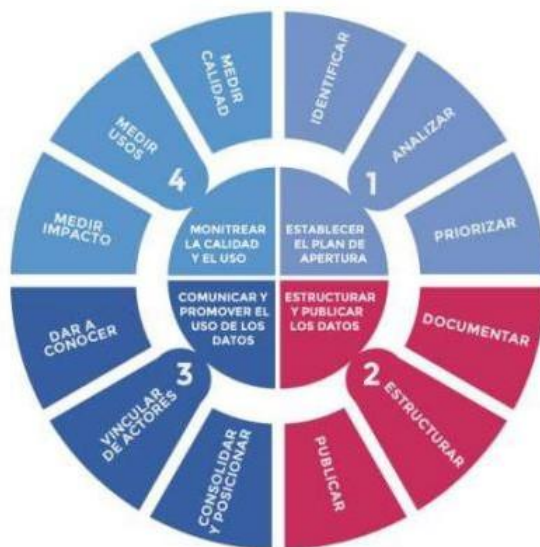
A partir de lo mencionado en el numeral anterior las entidades distritales deben trazarse las siguientes estrategias en lo que respecta al plan de datos abiertos:

- Identificar y publicar datos en formato abierto, priorizando aquellos de mayor impacto en los usuarios.
- Realizar actividades de comunicación y difusión de los datos abiertos.
- Incentivar el uso y aprovechamiento de los datos abiertos, a través de acciones que lo permitan.
- Mantener actualizados los conjuntos de datos publicados, garantizando su calidad y disponibilidad.

Por otra parte, la Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia – Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, establece como se muestra en la siguiente figura el proceso de apertura, mejora y uso de datos abiertos y permite que los actores del ecosistema definan acciones a tomar en cada una de las cuatro fases estratégicas (ver Figura 1):

- 1) Elaborar el plan de apertura
- 2) Estructurar y publicar los datos
- 3) Comunicar y promover el uso de datos
- 4) Monitorear la calidad y el uso

Ilustración 2. Ciclo de los Datos Abiertos



Fuente: Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia Pág. 17

El proceso de apertura de datos implica la identificación, análisis y disposición de la información y datos que dispone la Entidad lo cual implica ahondar en aspectos funcionales, tecnológicos y jurídicos haciéndose necesario la participación de los distintos actores de la Entidad, para adelantar este proceso es necesario identificar en la SDM toda la información a tratar y las áreas funcionales con los que se deba interactuar en el desarrollo del ciclo de datos.

## 5.2. Indicadores y Metas

A continuación, se describe el indicador y la meta del Plan de Datos Abiertos

|                          |                                                                                                                                  |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre indicador</b>  | Disponibilidad del conjunto datos abiertos en las plataformas tecnológicas de la entidad                                         |
| <b>Objetivo</b>          | Gestionar el mantenimiento, conservación y actualización de los datos abiertos que la entidad disponga a las partes interesadas. |
| <b>Tipo de indicador</b> | Disponibilidad                                                                                                                   |
| <b>Meta</b>              | Mantener, conservar y actualizar el 90% del conjunto de datos abiertos publicados por la entidad                                 |
| <b>Formulación</b>       | (Número de datos abiertos nuevos y/o actualizados /Conjunto de datos abiertos de la Entidad) * 100                               |

|                               |                                                                       |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| <b>Frecuencia de medición</b> | Trimestral                                                            |
| <b>Registro</b>               | Registros de las plataformas establecidas – Documento Administrativo. |

*Tabla 2 Indicadores y metas  
Elaboración propia*

### 5.3. Proyectos y Distribución Presupuestal

A continuación, se describen los proyectos y distribución presupuestal del Plan de Datos Abiertos

| Proyecto de Inversión | Fuente                              | Nombre del proyecto de inversión                                                                                                                                  | Código Rubro Presupuestal y/o Proyecto         | Valor            |
|-----------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------|
| 7982                  | 1-100-I027 VA- Derechos de tránsito | Mejoramiento y mantenimiento de los servicios de TI asociados a la infraestructura tecnológica operacional de la Secretaría Distrital de la Movilidad Bogotá D.C. | O23011745992024009512<br>007<br>Línea A-SGC-70 | \$ 2.313.394.000 |

*Tabla 3 Proyectos y distribución presupuestal de Datos Abiertos  
Fuente: Plan Anual de Adquisiciones 2024*

### 5.4. Descripción de los Riesgos

A continuación, se describe el mapa de riesgos de la OTIC relacionados con el Plan de Datos Abiertos

Tabla 4 Mapa de riesgos de la OTIC relacionados con el Plan de Datos Abiertos

| IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO                                                                                    |                                                                                                                                   | ANÁLISIS DE RIESGO RESIDUAL                                                                                                                                                     |              |         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|
| Causa raíz                                                                                                   | Evento Potencial                                                                                                                  | Controles Existentes                                                                                                                                                            | Probabilidad | Impacto |
| Debido a la realización de atención de necesidades de servicios tecnológicos fuera de los tiempos requeridos | Posibilidad de afectación reputacional por disminución en la evaluación por debajo del 97% de cumplimiento de los NS y aumento de | La Herramienta tecnológica ARANDA recepciona constantemente todas las solicitudes o requerimientos tecnológicos generando un ticket acorde al orden de llegada de la solicitud. |              |         |

| IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO |                                                                                                                                  | ANÁLISIS DE RIESGO RESIDUAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |          |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------|
| Causa raíz                | Evento Potencial                                                                                                                 | Controles Existentes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Probabilidad | Impacto  |
|                           | quejas de usuarios debido a la realización de atención de necesidades de servicios tecnológicos fuera de los tiempos requeridos. | <p>El profesional del operador tecnológico asigna constantemente la solicitud acorde a la categoría definida para la atención de las solicitudes, mediante correo electrónico, llamadas telefónica, dejando la trazabilidad de la ejecución en la Herramienta Aranda.</p> <p>La Herramienta tecnológica Aranda genera constantemente la solicitud de calificación de niveles de servicio (Mediante la encuesta de satisfacción) dejando la trazabilidad de la ejecución en la Herramienta Aranda.</p> <p>La Herramienta tecnológica Aranda genera la solicitud de calificación de niveles de servicio (Mediante la encuesta de satisfacción) dejando la trazabilidad de la ejecución en la Herramienta Aranda.</p> | MUY ALTA     | MODERADO |
|                           | Posibilidad de afectación reputacional por aumento de requerimientos                                                             | El profesional de la OTIC realiza la Reunión semanal denominada (Comité de Cambios) donde se evalúa el seguimiento a cualquier tipo de cambio en la Infraestructura tecnológica de la entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              |          |

| Debido a la gestión del control de cambios fuera de los lineamientos procedimentales. | de los usuarios internos solicitantes de asesoría en adquisición y cambios tecnológicos debido a la gestión del control de cambios fuera de los lineamientos procedimentales.                                                                              | El profesional de la OTIC una vez aprobado el control de cambios se realiza la gestión administrativa y aplicación del cambio en la infraestructura TI con los proveedores y con el Operador Tecnológico con los lineamientos establecidos en el documento PA04-PR04-F01 RFC para componentes de infraestructura tecnológica, comunicaciones y sistemas de información.         | <b>MODERADO</b>     | <b>ALTO</b>     |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------|
| <b>IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO</b>                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>ANÁLISIS DE RIESGO RESIDUAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                     |                 |
| <b>Causa raíz</b>                                                                     | <b>Evento Potencial</b>                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Controles Existentes</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>Probabilidad</b> | <b>Impacto</b>  |
| Debido a la gestión de Mantenimientos Preventivos fuera de los tiempos establecidos   | Posibilidad de afectación reputacional por aumento de requerimientos de los usuarios internos solicitando verificaciones en su infraestructura TI y aumento de quejas debido a la gestión de Mantenimientos Preventivos fuera de los tiempos establecidos. | La Auxiliar de la OTIC recibe la solicitud o requerimiento esporádico vía correo electrónico o memorando por parte de la dependencia solicitando la realización del Concepto Técnico frente adquisición o Desarrollo de Software.                                                                                                                                               | <b>MODERADO</b>     | <b>MODERADO</b> |
|                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                            | El profesional de la OTIC realiza la verificación de la disponibilidad y requisitos establecidos referente al tipo de Software y licencias si las hay existentes en la entidad y emite la respuesta de la solicitud vía correo electrónico o memorando con la recomendación de la viabilidad de los Softwares y licencias por medio de un concepto Técnico emitido por la OTIC. |                     |                 |

Fuente: Elaboración propia

## 5.5. Cronograma de Actividades

Tabla 4 Cronograma de actividades Plan de Datos Abiertos

| Estrategia                                                                                              | Acción                                                                                                                                                                                                                               | Responsable                                                                                                                                      | Producto                                                                                                                           | Línea PAA | Objeto de la Contratación | Fecha Inicio | Fecha Fin                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Identificar y publicar datos en formato abierto, priorizando aquellos de mayor impacto en los usuarios. | Analizar la información susceptible de ser dato abierto validando las restricciones normativas, anonimización, acción a realizar (Abrir, automatizar, actualizar, mejorar, usar), responsable y fecha de implementación de apertura. | Dependencias productoras del dato en la entidad, a través de sus enlaces y la Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones OTIC | Comunicaciones oficiales y/o correos. Con una ejecución por <b>demanda</b> del área funcional. Con avance trimestral.              | N/A       | N/A                       | 02/01/2024   | Reportes Trimestrales<br><br>27/03/2024<br>28/06/2024<br>30/09/2024<br>31/12/2024 |
|                                                                                                         | Publicar el conjunto de datos abiertos solicitado por el área funcional.                                                                                                                                                             | Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones                                                                                    | Publicación de nuevos de conjuntos de datos y actualización de los mismos en el portal dispuesto por la SDM. Con avance trimestral | N/A       | N/A                       | 02/01/2024   | Reportes Trimestrales<br><br>27/03/2024<br>28/06/2024<br>30/09/2024<br>31/12/2024 |
| Realizar actividades de comunicación y difusión de los datos abiertos.                                  | Publicar en la página institucional de la SDM ( <a href="https://www.simur.gov.co/">https://www.simur.gov.co/</a> ) el enlace al Portal de Datos abiertos                                                                            | Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones                                                                                    | Evidencia (captura de pantalla) del acceso correcto al Portal. Con avance trimestral                                               | N/A       | N/A                       | 02/01/2024   | Reportes Trimestrales<br><br>27/03/2024<br>28/06/2024<br>30/09/2024<br>31/12/2024 |
|                                                                                                         | Elaborar Informe "Plataforma Datos Abiertos SDM" con los principales esfuerzos, logros y recomendaciones generales.                                                                                                                  | Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones                                                                                    | Informe "Plataforma Datos Abiertos SDM" trimestral                                                                                 | N/A       | N/A                       | 02/01/2024   | Reportes Trimestrales<br><br>27/03/2024<br>28/06/2024<br>30/09/2024<br>31/12/2024 |

| Estrategia                                                                                                                        | Acción                                                                                                              | Responsable                                                   | Producto                                                                                                                     | línea PAA | Objeto de la Contratación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Fecha Inicio | Fecha Fin                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------|
| Incentivar el uso y aprovechamiento de los datos abiertos, a través de acciones que lo permitan.                                  | Socializar las plataformas de datos abiertos en la entidad                                                          | Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones | Divulgación semestral de los avances de datos abiertos en alguno de los diferentes canales de comunicación que cuenta la SDM | N/A       | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 02/01/2024   | 28/06/2024<br>31/12/2024 |
|                                                                                                                                   |                                                                                                                     |                                                               | Dos socializaciones virtuales a los funcionarios SDM sobre temas de Datos Abiertos de la entidad (1 por semestre)            | N/A       | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 02/01/2024   | 28/06/2024<br>31/12/2024 |
| Mantener actualizada la plataforma de que soporta la publicación de los datos abiertos, garantizando su calidad y disponibilidad. | Velar por la alta disponibilidad de la conexión de los datos abiertos pertenecientes a la base de datos geográfica. | Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones | Mano de Obra Calificada                                                                                                      | A-SGC-100 | ADICION Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO 2024-2355 CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES EN ACTIVIDADES TENDIENTES A LA DISPOSICION VERIFICACION DE CALIDAD PRESENTACION DE INFORMACION DATOS ESPACIALES Y GEORREFERENCIADOS PARA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES Y SECTORIALES SUSCRITO EN EL PDD UNCSAB PROYECTO 7570 Y ARMONIZADOS EN EL PDD BCS PROYECTO 7982 | 02/01/2024   | 01/09/2024<br>31/12/2024 |
|                                                                                                                                   |                                                                                                                     |                                                               | Gestión de las herramientas tecnológicas dispuestas para la publicación de datos abiertos en la entidad                      | A-SGC-70  | Renovación del software especializado para sistemas de información geográfica ARCGIS bajo la modalidad de contrato de licencia corporativa ELA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 02/01/2024   | 07/09/2024<br>31/12/2024 |

Fuente: Elaboración propia

## APROBACIÓN DEL DOCUMENTO:

Previo a la aprobación del presente plan se dispuso para observaciones de la ciudadanía en:

1. Mlni public desarrollado el 16 de enero de 2024.
2. Página web de la Entidad entre el 8 y el 30 de enero de 2024:  
[https://www.movilidadbogota.gov.co/web/planes\\_institucionales\\_y\\_estrategicos](https://www.movilidadbogota.gov.co/web/planes_institucionales_y_estrategicos)

Del presente plan no se recibieron observaciones.

Este documento fue revisado y aprobado en el Comité Institucional de Gestión y desempeño - CIGD conforme al acta de fecha día 30 de enero de 2024.

Los cambios o actualizaciones que se realicen en estos documentos no requieren aprobación adicional.